



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 18 de Noviembre de 2014
CUDAP:EXP-UNC: 0060112/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por **Dr. Celso CAMUSSO**, con motivo de haber sido designado como integrante titular del Comité Evaluador de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en la Universidad nacional de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, desde el 18 al 21 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Dr. Celso CAMUSSO**, (Leg. 10.312), Profesor Titular con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Química Orgánica", del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de haber sido designado como integrante titular del Comité Evaluador de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, en la Universidad nacional de Entre Ríos, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, desde el 18 al 21 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley N° 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen N° 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Juan M. Marrone
FCA UNC
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1136
E.D./

